

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

SALDO

VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACION:

VALOR PAGADO: .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 1,625,028,580.00 **% EJECUCIÓN:**

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	MZL54064	CONDICION DE PAGO	REGISTRO EN BOLSA	277,646.00	19 %	52,753.00		330,399.00
			TOTALES	277,646.00		52,753.00		

TOTAL A PAGAR

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="10"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="13"/>

PERIODO INFORME: DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  Firmado digitalmente por Andrea Barva Marino
NOMBRE: ANDREA BARVA MARINO
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CEDULA: 50979283

**COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.**

NIT: 800206442-1
Carrera 23B # 66 – 11
MANIZALES
Teléfono: 8875600
Fax:
factele@comiagro.com



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN PARÁGRAFO 2 ART. 5 DEC.1797 DE 23-05-08 ACT.
ECON. 6612 Y 6499
RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA MANIZALES 41001 TARIFA 0.5%.
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚN ART. 393 E.T.
NUMERACIÓN HABILITADA RES.DIAN No18764080491617 DE 2024/09/28 DEL No. MZL52012 AL MZL100000.
AGENTE RETENEDOR Y AUTORETENEDOR EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022
(RES.0055 DE OCTUBRE 10 DE 2022)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NIT/Cedula: 899999090
CRA 8 6C 38
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
Teléfono: 3811700
Celular:
Email: ymurciam@minhacienda.gov.co
Cuenta Cliente:

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN
MZL54064	28/11/2024 06:43:00	28/12/2024			1 de 1

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	
SRVBMC	1. (INGRESO PARA TERCEROS NIT 860071250-9) Registro de Operaciones 65047711 - 65047711	1	ZZ	277,646	IVA 19.00	52,753	277,646
Total Nro Líneas: 1							

Elaborado por: Alexander Talero Laverde Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria Forma de Pago: Crédito Plazo: 28/12/2024 Datos Bancario: CONSIGNAR BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE. No. 428090245 ó BANCOLOMBIA CTA.DE AHORROS 71651549393 Convenio 34826, EFECTY CONVENIO 11800.	% IVA 19.00	BASE 277,646	IMPUESTO 52,753	TOTAL BRUTO 277,646 DESCUENTO 0 TOTAL BASE GRAVABLE 277,646 IVA 19.00% 52,753 VALOR TOTAL 330,399
VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				

ANTICIPOS 0 REFERENCIA:

OBSERVACIONES:
EL SERVICIO DE REGISTRO CORRESPONDE A INGRESOS PARA TERCEROS BMC - NIT: 860.071.250-9 - GRAN CONTRIBUYENTE PARA QUE JAS CONTACTE LA DEFENSORA CONSUMIDOR FINANCIERO MARIA CRISTINA MEJÍA TEL 3153289603 CRA 7 71-21 PISO 15 CORREO: defensoria@mejiasanin.com
ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGÚN EL ART. 772 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ART. 884.

Tipo de Operación: Estándar-10

CUFE: 2ed9722359e4e8daee43d7d0fe30794286155300cc0b4bd807913c7fa69d410f49ab99c72eb62c4f57b1103f3e486cf

Fecha Validación DIAN: 2024-11-28 15:54:33-05:00

Procesado: 28/11/2024 06:43:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:
lewPvpAEr65ZKnW2v7VtEkot1i0ugrVw9NQ40/iv9AuDswvPTPA8sE/qSYdpmC5JHIYxhwQk++j5ymuxFfBwrrdrVyiLTsJc36pN/N7GDk73bmQmdITMunVZRnGeL/tNjwfpvL/jsTat9KnagNY0mskx60W8WBRUOagNfybB73/4KBHpkPddvZ4qpmNh20qh6P80xLUXO2KyUeAi0HxogjHsLlv6noxYqHPc0l9FABvvJ4mjphJOlryR7lzRuJT60Ewaxs2LsrjzpmHPnkV9SLMzOT7VfZCPGSMZbnmyvC/+QpMSA11nbOF1VktQ6tmOHbsGlrOIG6+g==

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.348-2024
Nombre del Contratista: Comisionistas Agropecuarios S.A - Comiagro
Periodo informe: del 04 de septiembre al 27 de noviembre de 2024
Supervisores: **Yency Esperanza Castillo Gonzalez**
Rosita Sedano Morales
Andrea Barva Marino
Mónica Liliana Solano Euse

Área perteneciente: Dirección administrativa, Dirección de Apoyo Fiscal, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Sistema General de Regalías.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de Comisionista de Bolsa actuando en nombre propio, pero por cuenta de la **ENTIDAD ESTATAL**, para la celebración de las operaciones que sean necesarias, para contratar y ejecutar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta el MHCP y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo**

Avance: El viernes 20 de septiembre de 2024 se remitió por parte de la Dr. Ana Lucia Angulo la autorización de orden de compra por medio de la cual Comiagro S.A se ciñó para realizar la respectiva compra a favor de la entidad.

Se anexa al informe la orden de compra.

2. Informar al MHCP acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollo del contrato

Avance: El 23 de septiembre de 2024 se remitió al MHCP el informe de cierre en el cual se le Da a conocer las operaciones celebradas por cuenta de la entidad.

Se anexa al informe el respectivo informe de cierre de las operaciones celebradas.

3. Prestar una adecuada asesoría al MHCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil

Avance: Comiagro S.A ha actuado constantemente con la debida diligencia y asesoría necesaria para desarrollar la ejecución del encargo asignado.

4. Permanecer constantemente actualizados sobre las tendencias del mercado, realizar análisis periódicos del mercado,

Avance: Comiagro S.A al ser una sociedad comisionista activa en la Bolsa Mercantil de Colombia se mantiene vigente y actualizada sobre las tendencias de mercado con el fin de apoyar a la entidad con las cotizaciones o necesidades que se puedan presentar en el desarrollo de la operación.

5. Solicitar instrucciones específicas del MHCP, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que, de ser conocidos por ésta, implicarían que tal entidad modificará radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas

Avance: El viernes 20 de septiembre de 2024 se remitió por parte de la Dr. Ana Lucia Angulo la autorización de orden de compra por medio de la cual Comiagro S.A se ciñó para realizar la respectiva compra a favor de la entidad.

Se anexa al informe la orden de compra.

6. Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida al MHCP sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara

Avance: Comiagro S.A al ser una firma comisionista vigilada por la superintendencia financiera cuenta con políticas y procedimientos internos respecto al mercado de compras públicas a entidades estatales.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

7. Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados

Avance: Se documentó la orden de compra enviada por el MHCP en nuestro libro electrónico de ordenes el cual fue notificado el 20 de septiembre vía correo electrónico al ordenante, así mismo se remitió vía correo electrónico el comprobante del cierre de la negociación el 23 de septiembre de 2024.

Se anexa comprobante de cierre de negociación al presente informe

8. Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de Bolsa Mercantil

Avance: Comiagro S.A cuenta con los operadores certificados ante la AMV y profesionales altamente capacitados para llevar a cabo la ejecución de la operación.

9. Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo

Avance: Los operadores certificados y funcionarios pertenecientes a Comiagro S.A realizan sus labores de acuerdo con las normas y comportamientos exigidos a través del reglamento y circular de la BMC, garantizando integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad.

10. Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios

Avance: Los operadores certificados y funcionarios pertenecientes a Comiagro S.A realizan sus labores de acuerdo con las normas y comportamientos exigidos a través del reglamento y circular de la BMC, garantizando integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad.

11. Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil.

Avance: Los operadores certificados y funcionarios pertenecientes a Comiagro S.A realizan sus labores de acuerdo con las normas y comportamientos exigidos a través del reglamento y circular de la BMC, garantizando lealtad, trato justo, confidencialidad en la ejecución de las operaciones y profesionalismo toda vez que todos nuestros operadores están debidamente certificados por la AMV para ejecutar sus funciones.

12. Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información

Avance: La operación celebrada por cuenta del MHCP se realizó en cumplimiento de la normativa, siempre protegiendo los intereses de la entidad, el mercado y la sociedad comisionista.

13. Guardar reserva de las operaciones ejecutadas en desarrollo del presente Contrato de Comisión y de sus resultados

Avance: La operación celebrada por cuenta del MHCP están cubiertas con el principio de confidencialidad y solo se revelará información en caso de ser requerida por autoridades competentes.

14. Tomar las medidas necesarias para prevenir la revelación de información privilegiada o reservada.

Avance: La información privilegiada y reservada se maneja de acuerdo con la normativa vigente y se revela solo en casos exigidos por la Ley.

15. Cumplir con el objeto del presente contrato y con las instrucciones impartidas por el MHCP referentes al encargado conferido.

Avance: La operación realizada a favor de la entidad se cerró bajo la orden impartida el 20 de septiembre por la ordenante autorizada

16. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.

Avance: Se constituyeron las garantías por parte de COMIAGRO S.A el 09 de septiembre de 2024 a favor de la entidad, cumpliendo con los amparos solicitados en el contrato de comisión suscrito.

Se adjunta al presente informe la póliza constituida y aceptada por la entidad estatal.

17. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor del mismo.

Avance: Se firma el acta de inicio por parte de COMIAGRO S.A el 01 de octubre de 2024.

18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por la Sociedad Comisionista Compradora e incluidos en el precio de su oferta.

Avance: COMIAGRO S.A asume el pago de nomina y demás prestaciones de los profesionales que acompañan y asesoran la operación cerrada a favor de la entidad.

19. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal, respecto del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF.

Avance: La certificación solicitada se remite con la respectiva factura de comisión con el fin de que se pueda verificar el cumplimiento de dicha obligación.

20. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.

Avance: COMIAGRO S.A cuenta con una carpeta en su OneDrive de la ejecución de la operación cerrada a favor del MHCP con el fin de salvaguardar los documentos correspondientes a la ejecución de esta.

21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Avance: La garantía constituida a favor del MHCP cuenta con la aprobación pertinente de la entidad, aunado a lo anterior COMIAGRO S.A se compromete a tener la garantía vigente y a realizar las respectivas modificaciones a la misma cuando así sea necesario.

22. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Avance: Desde Comiagro S.A nos encontramos prestos para atender las solicitudes o novedades que nos notifiquen los supervisores del contrato

23. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Comisionista Compradora o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Avance: Se ha realizado el agendamiento de una reunión a la cual asistió nuestra coordinadora operativa en representación de Comiagro S.A.

24. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

Avance: Nos encontrábamos a la espera del AVAL de la entidad con el fin de realizar la facturación de costos y comisión y remitir con las mismas los soportes correspondientes

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Avance: Los operadores certificados y funcionarios pertenecientes a Comiagro S.A realizan sus labores de acuerdo con las normas y comportamientos exigidos a través del reglamento y circular de la BMC, garantizando lealtad, buena fe, confidencialidad en la ejecución de las operaciones y profesionalismo toda vez que todos nuestros operadores están debidamente certificados por la AMV para ejecutar sus funciones.

26. Asesorar a la ENTIDAD ESTATAL en las actividades y gestiones preparatorias de la negociación o negociaciones.

Avance: Se realizó el debido acompañamiento a la entidad respecto a las respuestas de las observaciones realizadas por el mercado y la estructuración de la FTN definitiva por medio de la cual se realizó la negociación.

27. Durante la negociación propia del Contrato de Comisión, la firma comisionista compradora deberá abstenerse de ser comisionista vendedora.

Avance: Comiagro S.A por disposición del reglamento y circular que rige el mercado de compras públicas tiene prohibido la realización de operaciones cruzadas, lo que quiere decir que no puede ostentar la calidad de comprador y vendedor al momento de realizar la negociación

28. Asesorar oportuna y permanentemente a la ENTIDAD ESTATAL en los procedimientos que deberán seguirse ante la BMC.

Avance: Comiagro S.A ha asesorado y apoyado permanentemente a la entidad con los procedimientos propios de la operación y asistiendo a las reuniones convocadas

29. Apoyar a revisar, corregir y mejorar las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, requeridos para la negociación en bolsa.

Avance: Comiagro S.A acompañó a la entidad en la estructuración de la FTN definitiva de negociación hasta la publicación de la misma.

30. Negociar para la ENTIDAD ESTATAL en el Mercado de Compras Públicas de la BMC, la adquisición a través de la Bolsa Mercantil Colombiana del suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cantidades estimadas y condiciones establecidas en la Ficha Técnica de Negociación y del servicio, sin superar el presupuesto oficial máximo destinado por la ENTIDAD ESTATAL para el suministro objeto de negociación, además, deberá realizar las negociaciones en el momento más adecuado en procura de los intereses y necesidades de la ENTIDAD ESTATAL, de acuerdo con las indicaciones de ésta y las condiciones del mercado bursátil.

Avance: Se realizó el cierre de la negociación de acuerdo a las instrucciones impartidas en la orden de compra y de acuerdo a lo establecido en la FTN.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 7 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

31. Presentar informe escrito de las negociaciones realizadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la negociación, dirigido al supervisor del contrato con copia al interventor de la operación.

Avance: El 23 de septiembre de 2024 se remitió al MHCP el informe de cierre en el cual se le Da a conocer la operación celebrada por cuenta de la entidad.

Exigir al (a los) proveedor(es) la constitución de las garantías y las demás condiciones y obligaciones requeridas por la ENTIDAD ESTATAL y por la Bolsa Mercantil de Colombia e informar al supervisor del cumplimiento del requisito.

Avance: El Vendedor adjudicado para la operación constituyó las pólizas correspondientes a favor de la entidad, las cuales se remitió a las personas encargadas en la entidad para la respectiva aprobación de las mismas.

32. Cumplir con las directivas e indicaciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para la ejecución del mandato.

Avance: Se ha cumplido con todas las directivas y ordenes establecidas en el mandato al momento de realizar el cierre respectivo de la operación.

33. Actuar con transparencia y confidencialidad en todas las actividades que se generen del mandato y conducir todos los negocios con lealtad, claridad, diligencia, buena fe, precisión y especial responsabilidad.

Avance: Los operadores certificados y funcionarios pertenecientes a Comiagro S.A realizan sus labores de acuerdo con las normas y comportamientos exigidos a través del reglamento y circular de la BMC, garantizando lealtad, buena fe, confidencialidad en la ejecución de las operaciones y profesionalismo toda vez que todos nuestros operadores están debidamente certificados por la AMV para ejecutar sus funciones.

34. Realizar oportunamente las actividades que le indique la ENTIDAD ESTATAL para legalizar y obtener el pago del valor del contrato de mandato de conformidad con el reglamento de compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Avance: Se acatan oportunamente las observaciones y solicitudes de los supervisores con el fin de obtener el primer pago de comisión correspondiente al 45% de comisión.

35. Coordinar su labor con el comisionista (s) vendedor (es) para que el cumplimiento del objeto de este contrato sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses de la ENTIDAD ESTATAL.

Avance: se cuenta con una buena comunicación entre SCB con el fin de que la operación no presente novedades y su ejecución sea a entera satisfacción de las partes.

36. Gestionar en forma inmediata ante la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. –BMC– y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el reglamento de funcionamiento y operación de la BMC, lo pertinente para los casos de incumplimiento por parte del proveedor o proveedores en lo referente a la

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 8 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

calidad, cantidad y sitios de entrega de los servicios adquiridos en BMC o las condiciones de prestación de los servicios exigidas.

Avance: Comiagro S.A se encuentra comprometida con la ejecución del contrato y se compromete a gestionar todas las novedades reportadas por el supervisor que sean causal de incumplimiento por parte del proveedor o proveedores en lo referente a la calidad, cantidad y sitios de entrega de los servicios adquiridos en BMC o las condiciones de prestación de los servicios exigidas.

37. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Avance: Desde Comiagro S., A se da cumplimiento a todas las obligaciones de pago al sistema de seguridad social y a los que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 20 dichos certificados de pago serán anexados con la respectiva factura de costos y comisión.

38. Informar a la ENTIDAD ESTATAL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la(s) operación(es) los datos del comitente vendedor/proveedor seleccionado, así como aportar el RUT y RIT del mismo. El RIT deberá estar actualizado.

Avance: Se remitieron todos los documentos del vendedor el 23 de septiembre del 2024 a la entidad para su conocimiento y aprobación pertinente.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Andrea J. P.

FIRMA CONTRATISTA

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 9 de 9

CASTILLO GONZALEZ
YENCY ESPERANZA

Firmado digitalmente por
CASTILLO GONZALEZ YENCY
ESPERANZA
Fecha: 2024.11.29 12:58:15 -05'00'

YENCY ESPERANZA CASTILLO GONZALEZ
FIRMA SUPERVISOR

SEDANO
MORALES ROSITA

Firmado digitalmente por
SEDANO MORALES ROSITA
Fecha: 2024.12.02 11:22:54
-05'00'

ROSITA SEDANO MORALES
FIRMA SUPERVISOR



Firmado
digitalmente por
Andrea Barva
Marino

Andrea Barva Marino
FIRMA SUPERVISOR

MONICA LILIANA
SOLANO EUSE

Firmado digitalmente por
MONICA LILIANA SOLANO EUSE
Fecha: 2024.12.02 17:41:22 -05'00'

Mónica Liliana Solano Euse
FIRMA SUPERVISOR